



Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

ACTA No. 05 de 2022

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 25 de agosto de 2022

HORA: 8:00 a.m. a 9:26 a.m.

LUGAR: Sesión Virtual

<https://meet.google.com/mef-skad-fbb?authuser=2>

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA Y ASISTENCIA DE LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Manuel Vargas Ayala	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		Presidente del Comité
Nelson Andrés Mejía Narvaez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR	X		
Juan Carlos Vellojin Fortich	Director Jurídico y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	X		
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	X		
Oscar Javier Fonseca Gomez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC		X	*Presenta excusa se cruza con una diligencia judicial
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES		X	**Presenta excusa para ingresar más tarde se cruza



Anexo 1: Acta

					con la agenda
Olga Lucía Vides Castellanos	Coordinadora Jurídica	Canal Capital	X		

* El Doctor Oscar Fonseca ingresa a la reunión a las 9:15 a.m.

** La Doctora Sandra Velez informa que asistirá la profesional Stephany Johanna Ñañez Pachón

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado OAJ	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Fabio Estrada Velez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Pedro Guillermo Carranza Urrea	Jefe de Control Disciplinario Interno	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR	X		
Myriam Yaneth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Olga Lucía Lizarazo Salgado	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Carolina Calle	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez	Profesional	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Luz Angela Cardoso Bravo	Abogada contratista – Defensa Judicial	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDR	X		



Zuly Viviana Molano Miranda	Profesional -OCID	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD	X		
Stephany Johanna Ñañez Pachón	Profesional	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		

La citación a la sesión se efectuó a la totalidad de los Directores o Jefes o Coordinadores Jurídicos del sector e invitados, en la mesa de trabajo realizada el 4 de agosto de 2022 y a través del correo electrónico institucional de todos los asistentes, en donde se remitió el orden del día propuesto, a saber:

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación orden del día.

2.1 Informe Plan de Acción Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público Distrital - Dra Olga Lizarazo SJD

2.2. Convalidación del modelo jurídico anticorrupción desde la perspectiva del derecho administrativo y penal Dra Carolina Calle SJD

2.3. Reconocimiento a la “Excelencia” y “Buenas Prácticas” en la Gestión Jurídica Distrital – Dra Martha Reyes Castillo

2.4. Directiva 007 Lineamientos para la publicación adecuada de documentos y actos administrativos que se deriven de la gestión contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP – Dr Andrés Felipe Albarracín

2.5. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Volumen 2 – Decreto Distrital 084 de 2022 (Marzo 08) “Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones” - Dra Martha Reyes Castillo

3. Seguimiento a Compromisos

4. Propositiones y varios

Así las cosas se procede a desarrollar el orden del día.

1. Verificación del quórum.



Una vez verificado el quórum se cuenta con la asistencia de cinco de los siete los integrantes, por lo que en el marco del artículo 7¹ del reglamento cuando se hallen presentes la mitad más uno de los integrantes se constituye quórum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación orden del día.

Aprobado por unanimidad.

En este momento de la reunión el doctor Juan Manuel Vargas, saluda a los presentes y da la bienvenida a los delegados de la Secretaría Jurídica Distrital doctores Fabio Estrada Vélez, Carolina Calle, Olga Lucía Lizarazo Salgado, Camilo Andrés Rodríguez Rodríguez, igualmente al doctor Pedro Guillermo Carranza Urrea Jefe de la Oficina de Control Disciplinario de la SCR D y a la profesional Zuly Viviana Molano Miranda de la mencionada oficina.

2.1 Informe Plan de Acción Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público Distrital

La doctora Olga Lizarazo realiza la presentación que se adjunta a la presente acta y en ella explica los resultados a partir de la expedición de la circular 006 de 2022 que establece las instrucciones orientadas al diligenciamiento de un formato que involucre el cumplimiento de las acciones o las actividades contenidas en el Decreto 556 de 2021, asociadas al plan maestro de recuperación, resalta que la doctora Luz Elena Rodríguez quien desde su Dirección tiene a su cargo el liderazgo esta actividad, junto con la doctora Paola y la doctora Olga Lizarazo.

En ese sentido, presenta las generalidades del plan, Alcance de las políticas actividades y estrategias del PMRP, las responsabilidades de la Secretaría Jurídica Distrital, el balance de los reportes que a nivel distrital ha tenido la implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales para la recuperación del patrimonio, resaltando puntualmente la intervención de las entidades del Sector Cultura, especialmente la aprobación del plan por parte del Comité de Conciliación y detalla los compromisos que para cada una de las fases plantearon las entidades de este Sector.

Igualmente resalta las siguientes recomendaciones que efectuada las entidades frente a la implementación de los planes a saber:

1. Se evidencia en el instrumento un afán por discriminar cada uno de los procesos y en esa labor se repitieron acciones que se pueden sintetizar.
2. Resaltan la importancia de unificar las metas o acciones propuestas en el decreto respecto de actividades como las contenidas en el marco de MIPG a efectos de armonizarlas y evitar duplicidad en las actividades y en los informes.

¹ “Artículo 7. Quórum. Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se hallen presentes la mitad más uno de los integrantes del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte. La adopción de las recomendaciones, orientaciones y decisiones a las problemáticas jurídicas analizadas se tomarán por la mayoría simple de los miembros asistentes, pero en todo caso la decisión se entenderá adoptada por el comité en pleno. (...)”



3. Es necesario revisar aspectos de técnica normativa.
4. Hubo entidades que reportaron que el decreto era lo suficientemente claro por lo que no se estima necesario hacer modificaciones en su contenido.
5. La parte procesal de cada una de las acciones, en su sentir el plan de acción del decreto es muy descriptivo y conceptual. Si se quiere unificar criterios jurídicos y mejorar el éxito procesal para la recuperación del patrimonio público, se deben identificar de mejor forma las etapas procesales dentro de cada acción, en el marco de las capacitaciones a los abogados.
6. Se estima necesario revisa las actividades de los Comités de Conciliación ya que se puede estar incurriendo en contradicciones con normas superiores.
7. Es difícil el análisis y evaluación sobre las funciones del Comité de Conciliación, la cual se abordará al interior de la entidad con el área de asuntos normativos. (i) La falta de recurso humano para las funciones que están adicionándose con este Decreto Distrital a las oficinas jurídicas; (ii) la forma de identificar las solicitudes ciudadanas que corresponde analizar, en las que se pone en conocimiento casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la entidad u organismo distrital, puesto que en esta caben todo tipo de actuaciones, incluyendo supliendo las actuaciones de otras autoridades (Control Interno y oficinas de control disciplinario); (iii) la dificultad para que las actividades que correspondan a la Oficina Asesora Jurídica no la conviertan en un actor que tome parte por los intereses de terceros o asuma un rol decisorio, que obstaculice la función de asesoría que presta a distintas autoridades.
8. En el caso de la matriz implementada para la formulación del Plan, se debe resaltar que los objetivos definidos corresponden a la inclusión un alto contenido del articulado del Decreto, lo que implica que muchos de estos objetivos fueran reiterativos o muy generales haciendo más difícil la formulación del plan.
9. Hay conceptos similares tanto en el decreto como en el formato de plan de acción que dificultan un poco el diligenciamiento.

Así presenta las recomendaciones de la Secretaría Jurídica Distrital a las entidades

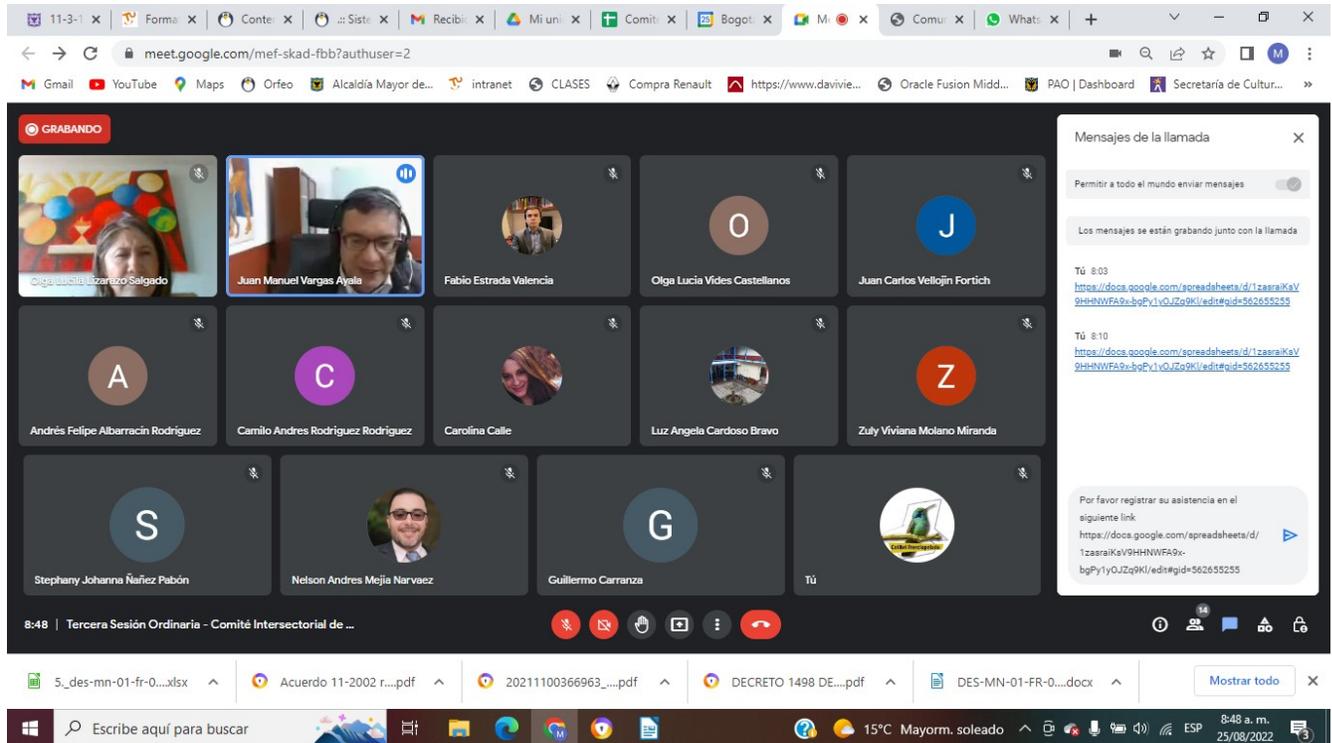
1. La Secretaría Jurídica Distrital en el mes de enero de 2023 solicitará a los Comités de Conciliación reportar informe de cumplimiento del Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público, por lo que se recomienda realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades priorizadas.
2. El Plan Anual de la vigencia 2023 debe ser aprobado y presentado al Comité de conciliación el primer bimestre de 2023.

Finaliza resaltando lo positivo de esta actividad y agradece la atención prestada.

El doctor Juan Manuel Vargas, agradece reiterando que este es un ejercicio muy interesante, este Plan Maestro es un modelo a nivel país, indiscutiblemente ha generado una carga bastante alta pero de la mayor importancia a nivel distrital, recuerda que dentro del plan de acción teníamos proyectado la modificación de la estructura que no se logró y se aplazó para el año siguiente, siendo este un tema de crucial importancia para la señora Alcaldesa y la experiencia del bajo recuado del patrimonio, comenta además que nuestro sector maneja bajos recursos, siendo imperioso tener destinación y seguimiento a cada peso, reitera la solicitud de darle continuidad en el cumplimiento de este plan.

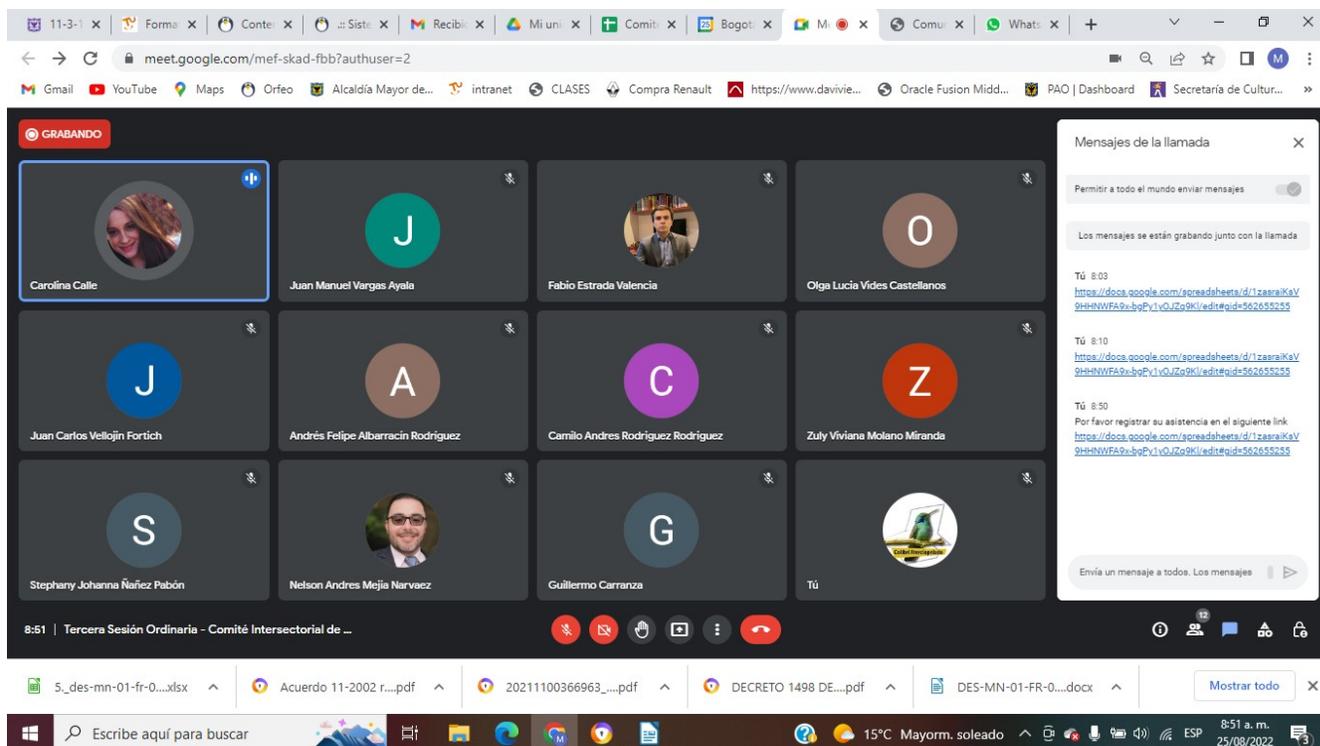


Anexo 1: Acta



2.2. Convalidación del modelo jurídico anticorrupción desde la perspectiva del derecho administrativo y penal

La dra Carolina Calle, comenta los avances a la fecha para lo cual se realizó la publicación del proyecto de decreto, se recibieron más de 200 observaciones de parte de los diferentes sectores, todas absolutamente muy importante, dentro del desarrollo del trabajo se realizó el rastreo normativo, frente a la corrupción con cada uno de los sectores, que alertas tienen que medidas toman, se recibió apoyo de la Secretaría General, especialmente a través del MIPG, Ahora se están resolviendo las observaciones para que sea un verdadero modelo, no se trata de compilar la normatividad, sino que se articule una herramienta que permita identificar alerta ante tema de corrupción, y si llega a existir un acto de corrupción poder emprender las acciones para la recuperación del patrimonio. Se adjunta la presentación.

2.3. Reconocimiento a la “Excelencia” y “Buenas Prácticas” en la Gestión Jurídica Distrital La dra Martha Reyes Castillo, realiza la presentación de reconocimientos y comenta que las condiciones serán remitidas junta con el acta y resalta que es la tercer versión, así como las categorías que se tienen frente a la “excelencia” y “las buenas practicas” y recuerda que la fecha de inscripción vence el **15 de septiembre** por lo que se convoca a las entidades para participar en este reconocimiento.

2.4. Directiva 007 Lineamientos para la publicación adecuada de documentos y actos administrativos que se deriven de la gestión contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP –

La doctora Martha contextualiza los puntos de inquietud teniendo en cuenta que existen unos plazos perentorios para abordar la actualización de los documentos en el SECOP, desde el 1 de junio de 2012, teniendo en cuenta la necesidad de la organización de los expedientes en cada una de las etapas y con los documentos señalados en la Directiva.

En ese sentido, se solicita a la doctora Myriam Yaneth Sosa, Coordinadora del Grupo Interno de Contratos de la SCRCD, su apreciación sobre la forma como se aborda el tema en la entidad, quien comenta que se cuenta tiene dos plazos, el primero que vence el 31 de diciembre de 2021, cubre del año 2020 al 2022, actividad que se está abordando, el tema preocupante es el plazo a 30 de junio de 2023, que cubre sede el año 2012 al 2019, por lo que desde la Dirección Corporativa se viene elaborando un plan de acción para darle cumplimiento.



Anexo 1: Acta

El doctor Andrés Felipe Albarracín, comenta que igualmente dese la FUGA, se está atendiendo lo propio para las vigencias que se registran en SECOP II, la preocupación es los costos tan elevados que implica esta operación como quiera que los contratos se tienen en el archivo descentralizado y el operador cobran por cada expediente que se digitalice, como quiera que se trata de un trámite adicional; en consecuencia se solicita la posibilidad de ampliar el plazo que vence a junio de 2023; y lo segundo es que algunos expedientes se encuentran cerrados por lo que no se puede subir información; finalmente comenta que los documentos que se encontraban publicados en contratación a la vista no hay posibilidad de acceder a ellos, como quiera que las claves se encuentran bloqueadas. En ese sentido, se trasladan las inquietudes al doctor Fabio Estrada, para que se consulte en la Secretaría Jurídica Distrital la opción de ampliar el plazo, solicitar al SECOP el acceso y así mismo el acceso a la información de Contratación a la vista. El doctor Estrada, responde que se consultará y nos comunicará la decisión.

2.5. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Volumen 2 – Decreto Distrital 084 de 2022 (Marzo 08) “Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones” -

La dra Martha Reyes Castillo, comenta a los participantes que en Comité Jurídico Distrital nos comparte la expedición del Decreto Distrital 084 de 2017 y la guía para la formulación de la políticas públicas a través de Decreto Distrital, para el efecto se remitirán estos documentos y en ese sentido, resalta que el procedimiento para la expedición de decretos se ajusta al establecido en la SCR D como cabeza de sector “Producción Normativa- Desarrollo Regulatoria” que adopta el ciclo de gobernanza regulatoria, y que ya ha sido socializado en esta instancia.

3. Seguimiento a Compromisos

Se presenta el informe de los compromisos que se tenía planteados así:

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Seguimiento
1 Segundo trimestre (abril, mayo, junio) la información deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes de julio.	Secretario de Despacho Jefe Oficina Asesora de Jurídica en su condición de presidente del	SCR D	https://ant.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia/informacion-adicional/11-3-1-instancias-de-coordinacion



		Comité Secretaría Técnica		
2	Programar agendas reunión ordinarias (iii) 25 de agosto (iv) 24 de noviembre	Jefe Oficina Asesora de Jurídica en su condición de presidente del Comité Secretaría Técnica	SCRD	Se encuentra programada la cuarta sesión ordinaria
3	Programar mesa de trabajo tema notificaciones (14 de julio de 2022)	Secretaria técnica	SCRD	Orfeo 20221100305993 – Fecha 140722 Orfeo 20221100310323 -Fecha 210722 Orfeo 20221100311563 -Fecha 040822
4	Presentar posición de la SCR D sobre notificaciones actos administrativos ganadores y jurados PDE	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	SCRD	Se realizaron las mesas con base en la posición de la SCR D
5	Análisis técnico o el procedimiento establecido en el PDE	Equipos de Fomento	Sector Cultura, Recreación y deporte	En conclusión se recomienda no modificar la postura adoptada el año anterior y continuar notificando los actos administrativos mediante los cuales se seleccionan los jurados se recomiendan los ganadores del PDE
6	Remitir	Jefes o	Sector	Se encuentra actualizada en agosto de 2022 se han expedido 3



	Agenda Normativa actualizada	Directores Jurídicos	Cultura, Recreación y deporte	decretos.
7	Revisar el Proceso de Gestión Jurídica con las Oficinas de Planeación e ir adelantando las gestiones para su implementación	Jefes o Directores Jurídicos	Sector Cultura, Recreación y deporte	31 de diciembre de 2022

Se comenta igualmente que en la agenda normativa se han expedido 3 decretos a saber:

Decreto Distrital 321 de 8 de agosto de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 081 de 2019 'Por el cual se establecen los mecanismos para la administración de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital"

Decreto Distrital 322 de 8 de agosto de 2022 "Por medio del cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité 'Fiesta de Bogotá D.C', se deroga el Decreto Distrital 160 del 2015 y se dictan otras disposiciones"

Decreto Distrital 336 de 12 de agosto de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio", y se modifica y adiciona el Decreto 480 de 2018 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007"

4. Propositiones y varios

Lanzamiento LegalBog APP el doctor Juan Manuel Vargas comenta la importancia de esta aplicación, de su fácil uso, solicita bajarla, utilizarla y divulgarla como una campaña para la participación ciudadana, como quiera que desde la SJD venimos recibiendo una serie de llamados de atención, por nuestro bajo aporte a la meta del plan de desarrollo, dadas las dinámicas de participación y construcción de las propuestas normativas y en ese sentido, se están compilando los comentarios para ser incluidos en la matriz de observaciones dentro de la plataforma de LegalBog, lo que nos ha permitido liderar el tema y ahora estamos en una prueba piloto que nos permita incrementar la participación ciudadana.



Anexo 1: Acta

El dr Guillermo Carranza agradece la presentación y deja constancia de la asistencia en el audio y en video se agradece a todos la presencia.

5. Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Informe Tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) la información deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes de octubre.	Secretario de Despacho Jefe Oficina Asesora de Jurídica en su condición de presidente del Comité Secretaría Técnica	SCRD	Para el efecto se tendrá el desarrollo de las sesiones del 11 de agosto y del 24 de agosto, como quiera que la siguiente sesión ordinaria se tiene prevista para el 24 de noviembre
2	Solicitar información a la SJD frente a los puntos referidos de la Directiva 007	Fabio Estrada Velez	SJD	Una vez le den respuesta informará al comité a través de la SCRd

Se agradece a todos su compromiso y acostumbrada participación y se da por terminada la reunión, siendo las 9:13 a.m. En constancia se firman,

Juan Manuel Vargas Ayala
PRESIDENTE

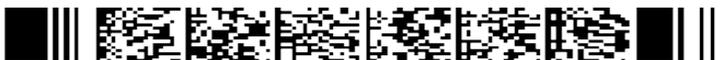
Martha Reyes Castillo
SECRETARIA TÉCNICA

Documento 20221100329243 firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 05-09-2022 14:16:15

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 05-09-2022 14:29:31

Anexos: 7 folios, Presentaciones y anexos expuestos en la reunión



c3bff43e57ed40b112e17d1d63bc8fc6bb83ce53a03caac2fc2e27b43b5e4833